

a este órgano deliberativo la fijación de la tasa de interés de comentario y ordenar su publicación, según lo indican los artículos supra indicados, sin que ninguna otra dependencia pueda arrogarse esa competencia.”

Considerando

1.—Que la tasa de interés a cargo del sujeto pasivo (artículo 57), como la tasa de interés de la Administración será el resultado de obtener el promedio simple de las tasas activas negociadas de los bancos del Estado para créditos del sector comercial, la cual no podrá exceder en más de diez (10) puntos la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.

2.—Que, según los registros del Banco Central de Costa Rica, entre los meses de julio a diciembre de 2025, el promedio simple de la tasa activa negociada de los bancos del Estado para el sector comercial es de 6.35% y la tasa básica pasiva 3.84%. **Por tanto**

lº—Con fundamento en los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la Administración resuelve establecer en un seis punto treinta y cinco por ciento a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026, (6.35%) la tasa de interés a cargo del sujeto pasivo, así como a cargo de la Municipalidad de Desamparados en su carácter de Administración Tributaria. publíquese.” Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.”-

Álvaro Bustamante Núñez, Secretario del Concejo Municipal de Desamparados.—1 vez.—(IN202601045155).

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
OFICINA DEL CEMENTERIO
EDICTO

Ante la Municipalidad de Moravia, se promueve por parte de Tattiana Segura Morazán, diligencias de reposición de título de derecho de cementerio a nombre de: Asociación Roda, cédula de identidad número: 3-002313544, cuadro: H, línea: 07, número: 40 donde consta inhumación de: Ana Lía Quesada Fernández, cédula número: 2-0060-7660, quien falleció el día: 17 de mayo de 2011. / María Cecilia Quesada Bermúdez, cédula número: 5-0116-0673, quien falleció el día: 07 de julio de 2011. / María Isadora Morera Solano, cédula número: 5-0202-0989, quien falleció el día: 23 de noviembre de 2011. / Daisy Fernández Gómez, cédula número: 1-0174-0973, quien falleció el día: 28 de diciembre de 2024.

En razón de lo dicho y como trámite previo a la reposición definitiva del derecho a favor del gestionaste, se emplaza por un plazo de 5 días hábiles a cualquier interesado que considere tener mejor derecho para que se presente en tiempo y forma ante la oficina del cementerio con las pruebas que acrediten su pretensión a efecto de hacer valer el derecho alegado.

Costa Rica, San José, Moravia, al ser las doce horas con veintiséis minutos del 03 de marzo del 2026.—Tattiana Segura Morazán, Encargada del Cementerio.—1 vez.—(IN202601045950).

MUNICIPALIDAD DE FLORES
AVISA:

Acuerdo firme: 3190-26: el Concejo Municipal de Flores en atención al correo electrónico de fecha 2 de marzo del 2026, remitido por Paulina Morales Alfaro, adjunta el acta 012-2026 del Consejo de Distrito de Barrantes; acuerda: I.

Dar por recibido el acta 012-2026 del Consejo de Distrito de Barrantes. II. Solicitar a la administración se sirva publicar en el Diario Oficial *La Gaceta* la información indicada en el Acta 012-2026, acuerdo 010- 2026 del Consejo de Distrito de Barrantes, donde se indica “El Consejo de Distrito de Barrantes en sesión ordinaria N° 012-2026, celebrada el 16 de febrero del 2026, acuerda establecer el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Distrito de Barrantes para el periodo 2026, las cuales se celebrarán a las 6 p.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Flores en las siguientes fechas: lunes 23 de febrero, lunes 23 de marzo, lunes 27 de abril, lunes 25 de mayo, lunes 29 de junio, lunes 27 de julio, lunes 24 de agosto, lunes 28 de setiembre, lunes 26 de octubre, lunes 30 de noviembre y lunes 21 de diciembre”. III. Notifíquese a la administración y al Consejo de Distrito Barrantes.

Lic. Eder José Ramírez Segura, Alcalde.—1 vez.—(IN202601046079).

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
UNIDAD ZONA MARITIMO TERRESTRE
EDICTO

3-102-882378 SRL, cédula jurídica 3-102-882378, representada por Roldan Morales Novoa, 6-0330-0896, mayor, abogado, costarricense, vecino de San José, con base en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043 del 2 de marzo de 1977 y el Decreto Ejecutivo N° 7841-P del 16 de diciembre de 1977, solicita en concesión un terreno localizado en Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón Quepos, Provincia de Puntarenas. Mide 639 m², de conformidad con el plano catastrado N° 6-47417-2023 y es para dedicarlo a Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)-Uso turístico-de conformidad con el Plan Regulador vigente. Sus linderos son: Norte: Calle Pública, Sur: Zona Pública; Este: Municipalidad Quepos; Oeste: Calle Pública. Se advierte que la presente publicación no otorga derecho alguno y la misma se realiza sin perjuicio de las futuras disposiciones del Plan Regulador aprobado en este sector costero afecten el uso actual de la parcela. Se conceden treinta días hábiles para oír oposiciones las cuales deberán venir acompañadas de dos copias y ser presentadas a la Unidad Zona Marítimo Terrestre. Además, el opositor deberá identificarse debidamente.—Quepos, 18 marzo del 2026. —MBA. Carlos Alberto Mora Solano, Jefe a. í.—1 vez.—(IN202601045321).

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

El Concejo Municipal de Siquirres, en sesión extraordinaria N° 036 celebrada el jueves 07 de agosto de 2025, mediante el acuerdo N° 1966-2025 acordó aprobar la propuesta de tasa de servicio de vigilancia y seguridad ciudadana siendo la misma con un factor anual de 0.000797355 (¢797,35 por cada millón de colones de valor de propiedad en el distrito de Siquirres). Esto se aplicará a los valores registrados de cada propiedad ubicada en el distrito de Siquirres, misma que podrá ser cobrada en forma trimestral. Además, en sesión ordinaria N° 94 celebrada el martes 17 de febrero de 2026, mediante acuerdo N° 2648-2026, se acordó adicionar al acuerdo 1966-2025, la indicación: “La tasa aprobada incluye dentro de su estructura el costo efectivo de la seguridad y vigilancia en parques y áreas verdes, por lo que dichos costos no pueden ser integrados

o incorporados en otras tasas municipales. Publíquese en *La Gaceta* junto con la tasa aprobada del acuerdo municipal N° 1966-2025".

De acuerdo al artículo 83 del Código Municipal, dichas tasas entrarán a regir treinta días después de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Lic. Kendral Alberto Allen Maitland, MBA. Coordinador Tributario-Financiero.—1 vez.—(IN202601045992).

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

La Municipalidad de Pococí informa que en sesión N°10 Extraordinaria, del día 19 de febrero de 2026, mediante acuerdo N°185, se aprobó: la actualización de la tasa de interés moratoria, con fundamento en los artículos 11 y 170 la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como el artículo 19 del reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica, publicada entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del año 2025, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se establece la aplicación para el primer semestre del año dos mil veintiséis de una tasa de interés del 6.35% anual. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria.—1 vez.—(IN202601046075).



AVISOS

CONVOCATORIAS

C.C.S. CALLING CARD SERVICES S. A.

La suscrita, Ana Virginia Madrigal Murillo, cédula N° 1-0434-0850, en condición de representante legal con facultades suficientes para este acto de C.C.S. Calling Card Services S. A., cédula jurídica N° 3-101-481810, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse en la oficina 6-A del Bufete Guardiola & Asociados, ubicado en San José, Barrio Luján, frente a las bodegas de la Dos Pinos, en primera convocatoria, a las **diez horas del dieciséis de abril del año dos mil veintiséis**. La asamblea será a efecto de: conocer y aprobar la disolución de la sociedad de conformidad con el artículo 201 inciso d) del Código de Comercio. De no haber quórum a la hora señalada, se realizará una hora después con los socios presentes. Publíquese una vez en el Diario Oficial.—Ana Virginia Madrigal Murillo, Representante Legal.—1 vez.—(IN202601048932).

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE OJO DE AGUA, ALAJUELA

La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Ojo de Agua, Alajuela, cédula jurídica N° 3-002-066401, por medio de su Junta Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria de sus asociados, a celebrarse el **07 de mayo del 2026**, en su domicilio social en San Rafael de Ojo de Agua, cantón Central, provincia de Alajuela, 175 metros al este del Templo Católico, en el Salón Comunal Sigifredo Alfaro Rodríguez (contiguo a la ASADA San Rafael). La primera convocatoria será a las 06:45 p.m. y la segunda convocatoria a las 7:15 p.m. El orden del día será: 1. Verificación de quórum. 2. Informe de presidencia. 3. Informe de tesorería. 4. Informe de fiscalía. 5. Elección de miembros de Junta Directiva. 6. Aprobación de plan anual de trabajo. 6. Cierre de la asamblea.—Daniel Fuentes Soto, Presidente.—1 vez.—(IN202601049327).

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE OJO DE AGUA, ALAJUELA

La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Ojo de Agua, Alajuela, cédula jurídica 3-002-066401, por medio de su Junta Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria de sus Asociados, a celebrarse el **22 de abril del 2026**, en su domicilio social en San Rafael de Ojo de Agua, cantón Central, provincia de Alajuela, 175 metros al este del Templo Católico, en el Salón Comunal Sigifredo Alfaro Rodríguez (contiguo a la ASADA San Rafael). La primera convocatoria será a las 06:45pm y la segunda convocatoria a las 7:15pm. El orden del día será: 1. Verificación de quorum. 2. Informe de presidencia. 3. Informe de tesorería. 4. Informe de fiscalía. 5. Elección de miembros de Junta Directiva. 6. Aprobación de plan anual de trabajo. 6. Cierre de la Asamblea.—Daniel Fuentes Soto, Presidente.—1 vez.—(IN202601049329).

RARA AVIS SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad Rara Avis Sociedad Anónima, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el **sábado, 09 de mayo de 2026, a las 12:00 horas**, en la casa de Flavia Bien, en Sabanilla de Montes de Oca, Residencial El Rodeo, casa 104 y vía zoom para aquellos accionistas que lo soliciten previamente al correo de flavia.bien@rara-avis.com

Se tratarán los siguientes asuntos:

1. Aprobación de la agenda.
2. Informe de la presidente al de enero 2026.
3. Revisión de la situación de la reserva y definición de las acciones futuro corto, y mediano plazo.
4. Asuntos varios.

Si no hubiese quórum, se cita en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar, con el número de accionistas presentes, celebrándose la asamblea con la misma agenda.—Responsable de la publicación: Viviana Gutiérrez Leitón, cédula N° 108300404, Vicepresidente con facultad de apoderada general de la sociedad Rara Avis S.A., cédula jurídica N° 310106255600.—1 vez.—(IN202601050038).

ACUACULTURA AGUABUENA S. A.

Acuacultura Aguabuena Sociedad Anónima, cédula jurídica 3 101-108417, convoca a Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social a las 9 horas del día **28 de abril del año 2026**, segunda convocatoria a las 10 horas de esa fecha. Agenda: